



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO DE ETAPA PROBATORIA

ART. 141 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: 2020-009-2 AFECTADO: CARLOS JOSÉ MATTOS BARRERO Y OTROS
--

En atención a lo dispuesto por el Juzgado **Segundo** Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad a través del auto de **2 de agosto de 2022**, se procede a correr traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, para efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria